GOBIERNO DE CHILE
SERVIU REGION DE AYSEN

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCION EXENTA N° 756 /

COYHAIQUE, 14 MAYO 2009

EXCLUYESE DEL CATASTRO DE INMUEBLES SERVIU REGION DE AYSEN EL LOTE EXPROPIADO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS PARA EL FISCO, UBICADO EN LA CHACRA 48, SECTOR QUEBRADA LA CRUZ - ESCUELA AGRICOLA DE LA CIUDAD Y COMUNA DE COYHAIQUE E INGRESESE EL TOTAL DEL PRECIO A LAS ARCAS DEL SERVIU REGION DE AYSEN

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

a) El Decreto Exento Nº 789 de 28.11.2007, del Ministerio de Obras Públicas, tramitado con fecha 28 de Noviembre del 2007, mediante el cual se expropió el Lote 1 de 2.518 m2. de superficie que es parte del lote 48 C 1.1.2-A, de la Chacra Nº 48 ubicada en la ciudad y comuna de Coyhaique, Rol de Avalúo Nº 2508-1, de anterior dominio del SERVIU Región de Aysen inscrito a Fs. 440 vuelta Nº 311, del Registro de Propiedad del año 2001, del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique; el cual será destinado a la ejecución de las obras para el Control Aluvional contempladas en el proyecto "Canal de trasvase Quebrada La Cruz a Quebrada El Carbón, de Coyhaique".

b) Que el referido Decreto Exento ha establecido el pago de una indemnización provisional que se efectuará al contado y cuyo valor asciende a $ 2.518.000, afecto al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto ley Nº 2186, de 1978, debiendo considerarse además, para su consignación judicial, lo determinado en el artículo 17 de ese Decreto Ley. Valor que fue cancelado mediante cheque serie FM 0250056 de fecha 31.03.2009 del Banco del Estado por el monto de $ 2.573.900, valor consignado por el MOP en la cuenta del Tribunal.

c) La Resolución N° 1.600, de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de toma de razón.

d) Las facultades y atribuciones que me confieren los Art. 14,16 y 19 del D.S. 355 de (V. y U.), de 1976.

e) El Decreto N° 122, de fecha 24 de Mayo de 2006 , (V. y U.), que me nombra subrogante en el cargo de Director SERVIU Región de Aysén, dicto la siguiente :

RESOLUCION :

1.- Exclúyese del Catastro de Bienes Inmuebles del SERVIU Región de Aysen, por expropiación efectuada por el Ministerio de Obras Públicas, para el Fisco, del Lote 1 de 2.518 m2. el cual es parte del lote 48 C1.1.2-A de la Chacra 48 , Rol de Avalúo Nº 2.508-1, de dominio SERVIU Región de Aysen, inscrito a mayor cabida a Fojas 440 vta. Nº 311, del registro de Propiedad del año 2001, del Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique.

2.- El valor total del lote es de $ 2.573.900, cancelado mediante cheque Serie FM 0250056 de fecha 31.03.2009, valor consignado por el MOP en la cuenta del Tribunal. Monto que deberá ser ingresado al Subtítulo 10 Item 99 del Presupuesto vigente del SERVIU Región de Aysen.

Anótese, comuníquese, transcríbase y cúmplase.

ISMAEL INFANTE MORALES
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN
SUBROGANTE

VVN/RDERR/PRF/CMZ/BAM

DISTRIBUCION :

- Depto. Jurídico
- Contraloría Interna
- Depto. Adm. y Finanzas
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Unidad de Títulos (2).
- Of. de Partes.